



Juntos, Generando

BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL
2022-2024

CONVOCATORIA 2022

PADRÓN MUNICIPAL DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA Y LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE DESEEN FUNGIR COMO **PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO**, A QUE SE INSCRIBAN EN EL **PADRÓN MUNICIPAL DE PROVEEDORES**.

ASÍ MISMO, SE CONVOCA A TODAS AQUELLAS **PERSONAS FÍSICAS Y EMPRESAS** REGISTRADAS COMO **PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL**, A FIN DE QUE ACTUALICEN SU REGISTRO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE PROVEEDORES, **CON EL OBJETIVO DE CONSERVARLO VIGENTE, CON EL APERCIBIMIENTO QUE NO HACERLO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE DARÁN DE BAJA DEL PADRÓN MUNICIPAL DE PROVEEDORES**; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO QUE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA, PUEDAN REALIZAR DE NUEVA CUENTA SU REGISTRO MEDIANTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS AQUÍ ESTIPULADOS. PARA TALES EFECTOS, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES REQUISITOS:

PRIMERO.- PRESENTAR LA **SOLICITUD DE REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES**, MISMA QUE SE PODRÁ OBTENER EN LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL

SEGUNDO.- ACOMPAÑAR CON COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE, DE LA **LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO (ANUAL)** VIGENTE, SI ESTA LE ES APLICABLE, CASO CONTRARIO, DEBERÁ JUSTIFICAR POR ESCRITO LA NO PROCEDENCIA DE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO.

TERCERO.- COPIA DE LA **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA**, NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS, QUE SE OBTENGA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (**SAT**).

CUARTO.- TRATÁNDOSE DE **PERSONAS MORALES**, DEBERÁN ACOMPAÑAR CON COPIA SIMPLE DEL **ACTA CONSTITUTIVA Y DEL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN (VIGENTE)**.

QUINTO.- ACOMPAÑAR CON COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE, DEL **COMPROBANTE DE AFILIACIÓN A LA CÁMARA** CORRESPONDIENTE (**EN CASO DE QUE PERTENEZCAN A ALGUNA**).

SEXTO.- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA FÍSICA O DEL **REPRESENTANTE LEGAL**.

SÉPTIMO.- ANEXAR **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL**, NO MAYOR A 3 MESES DE ANTIGÜEDAD.

OCTAVO.- PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA (**CON LOGOTIPOS**) DE LA EMPRESA SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, EN EL CUAL SE ESPECIFIQUE EL **NOMBRE DEL BANCO, EL NÚMERO DE CUENTA, ASÍ COMO LA CLABE INTERBANCARIA**, DONDE SE REALIZARÁN LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, MISMO QUE DEBERÁ DIRIGIRSE A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

NOVENO.- COPIA DE LA **CARATULA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO (CUENTA FISCAL)**, NO MAYOR A 2 MESES DE ANTIGÜEDAD, EL CUAL DEBERÁ COINCIDIR CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL ESCRITO SOLICITADO EN EL PUNTO ANTERIOR.

LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN **EN DÍAS Y HORAS HÁBILES**, EN LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**, UBICADA EN LA **PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL**, SITO EN AVENIDA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, EN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, A MÁS TARDAR EL **31 DE MARZO DEL 2022**.

PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. ANTONIO MARBEL JIMÉNEZ MEZA

Dpto. Jamiltepec, Oax.
2022-2024

TESORERO MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ GÚZMAN

Dpto. Jamiltepec, Oax.
2022-2024